



Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0265)

20 MAYO 2013

"Por la cual se asignan dos (2) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "Ciudad del Bicentenario" del Distrito de Cartagena - Departamento de Bolívar".

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º. Del Decreto Ley 555 de 2003 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 555 de 2003, corresponde al Fondo Nacional de Vivienda, administrar los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana.

Que mediante Decreto No. 3450 de 2009 se reglamentó el Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos de Interés Social Nacional, de acuerdo a las condiciones contenidas en el Decreto No. 2190 de 2009.

Que de acuerdo al párrafo 1º del artículo 5º del Decreto 3450 de 2009 le corresponde al Fondo Nacional de Vivienda efectuar la convocatoria para la postulación de los hogares para la obtención de los subsidios correspondientes a los Macroproyectos de Interés Social Nacional de acuerdo al cronograma que señale el gestor del proyecto.

Que mediante la Resolución No. 0985 del 5 de diciembre de 2011, el Director Ejecutivo de Fonvivienda resolvió **reponer** la decisión adoptada en la Resolución 724 del 26 de septiembre de 2011 del Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA-, en el sentido de validar la postulación del hogar de las ciudadanas que se relacionan a continuación, por las razones expuestas en la parte considerativa de ese acto administrativo:

Nº	Identificación	Nombre	Motivo de Rechazo / Detalle de Cruce	Argumento y Pruebas Aportadas
1	30573267	EMILSE MARGOTH SALAZAR VELASQUEZ	1. WILFRIDO MARIMON MOVILLA 73147848 Beneficiario de subsidio INURBE.	1. DESVIRTUA: Mediante Resolución 860 del 26/10/2011 del Fondo Nacional de Vivienda, se habilito al señor WILFRIDO MARIMON MOVILLA 73147848 por existir un error de digitación

"Por la cual se asignan dos (2) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "Ciudad del Bicentenario" Distrito de Cartagena - Departamento de Bolívar".

N°	Identificación	Nombre	Motivo de Rechazo / Detalle de Cruce	Argumento y Pruebas Aportadas
				del número del documento de identidad en la Base de Datos del Sistema Nacional de Información de Vivienda.
2	64741716	NOHEMI AMPARO WILCHEZ NARVAEZ	1. NOHEMI AMPARO WILCHEZ NARVAEZ 64741716 La modalidad a la que se aspira no permite la tenencia de propiedades IGAC 342-0018342 SUCRE COROZAL.	1. DESVIRTUA: Aporta Certificado IGAC 00537296, donde se manifiesta que a nombre de la recurrente no se halló inscripción alguna.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto 2190 de 2009 "antes de oficializar la asignación del subsidio familiar de vivienda" el Fondo Nacional de Vivienda obtendrá la certificación de una firma de auditoría sobre el cumplimiento de los procesos que deben adelantarse para la asignación del subsidio.

Que el contratista encargado de ejecutar el proceso de asignación en forma sistematizada, informó el resultado de la asignación mediante correo electrónico del día 19 de mayo de 2013.

Que la presente asignación contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones, cruces, calificación y lista de seleccionados, según correo electrónico del 19 de mayo de 2013, emitido por el ingeniero de sistemas que lo realizó.

Que el valor de la presente asignación asciende a la suma de veintitrés millones quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos pesos (\$23.566.400.00).

Que cumpliendo lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 3450 de 2009, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el fideicomiso del Macroproyecto.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación, fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda aquellos hogares que cumplieron con lo establecido en el artículo 45 del Decreto 2190 de 2009, el Decreto 3450 de 2009 y demás requisitos fijados en la normatividad vigente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Asignar dos (2) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "Ciudad del Bicentenario" del Distrito de Cartagena - Departamento de Bolívar", a los hogares encabezados por la personas que se relacionan a continuación:

No.	CEDULA	NOMBRES	NOMBRE DEL MACROPROYECTO	VALOR SUBSIDIO
-----	--------	---------	--------------------------	----------------

"Por la cual se asignan dos (2) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "Ciudad del Bicentenario" Distrito de Cartagena - Departamento de Bolívar".


1	30573267	SALAZAR VELASQUEZ EMILSE MARGOTH	Macroproyecto Ciudad del Bicentenario - I Fase de la I Etapa	\$ 11.783.200,00
2	64741716	WILCHEZ NARVAEZ NOHEMI AMPARO	Macroproyecto Ciudad del Bicentenario - I Fase de la I Etapa	\$ 11.783.200,00
TOTAL SUBSIDIOS				2
VALOR TOTAL DE LOS SUBSIDIOS				\$ 23.566.400,00

ARTICULO SEGUNDO. La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del Decreto 2190 de 2009.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **20 MAYO 2013**


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
 Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nohra Elena Quintero M. 
 Revisó: Rodolfo Beltrán Cubillos 

